

FICHERO

MEC-EDUPAZ

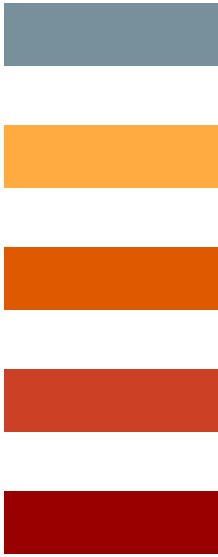
Coordinación: Dra. Graciela A. Mota Botello



PATRIMONIO CULTURAL, AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

ÍNDICE

- 1. CONVENCIÓN UNESCO. (1970)**
Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.
Por Gyssa Moreno
- 2. CONVENCIÓN DE GRANADA. (1985)**
Para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa.
Por Gyssa Moreno
- 3. CARTA DE NARA. (1994)**
De la Autenticidad del Patrimonio.
Por Diana Ugalde
- 4. CAMINO REAL DE TIERRA ADENTRO. (2000)**
Patrimonio Cultural de la Humanidad.
Por Blanca Ventura
- 5. CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. (2003)**
Por Blanca Ventura
- 6. CARTA DE NIZHNY TAGIL SOBRE EL PATRIMONIO INDUSTRIAL. (2003)**
Patrimonio Industrial.
Por Angélica Moreno
- 7. MEMORÁNDUM DE VIENA. (2005)**
El Patrimonio Mundial y la Arquitectura Contemporánea.
Por Gyssa Moreno
- 8. CARTA DE ENAME. (2005)**
Para la Interpretación de Lugares Pertenecientes al Patrimonio Cultural.
Por Blanca Ventura
- 9. CARTA DE MONTERREY (2006)**
Sobre Conservación del Patrimonio Industrial.
Por Gyssa Moreno



ÍNDICE

10. **CARTA DE ZACATECAS. (2012)**
Las Ciudades y su Patrimonio Vinculación con la Planeación Integral.
Por Blanca Ventura
11. **DECLARACIÓN DE PARÍS. (2011)**
Sobre el Patrimonio como motor del Desarrollo.
Por Gyssa Moreno
12. **REPORTE DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EXPERTOS. (2012)**
Sobre Integridad del Patrimonio Cultural
Por Blanca Ventura
13. **CARTA DE TOLUCA (2012)**
Importancia del cuidado, protección y legislación del Patrimonio Cultural
Por César Durán
14. **PROPUESTA DE TOYAMA. (2012)**
Del Patrimonio y Desarrollo Sostenible.
Por Gyssa Moreno
15. **CARTA DE BACALAR. (2014)**
Encuentro Nacional por la Defensa del Patrimonio Natural, Cultural y Centros Históricos.
Por Gyssa Moreno
16. **DECLARACIÓN DE FLORENCIA. (2014)**
Patrimonio y Paisaje como Valores Humanos.
Por César Durán
17. **ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE INSCRIPCIÓN EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL. (2014)**
Manuales temáticos de referencia.
Por Blanca Ventura
18. **EL PATRIMONIO Y LA ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL. (2015)**
Conservación del Patrimonio Industrial.
Por Diego Mendoza
19. **PEOPLE-CENTERED APPROACHES TO THE CONSERVATION OF CULTURAL HERITAGE:LIVING HERITAGE. (2015)**
Enfoque del Patrimonio.
Por Diego Mendoza



ÍNDICE

20. **SEMEJANZAS: MARIO OROZCO RIVERA. (2015)**
Autobiografía narrada.
Por Angélica Moreno
21. **DECLARACIÓN UNESCO DIVERSIDAD CULTURAL. (2016)**
Identidad, diversidad y pluralismo.
Por Diego Mendoza
22. **DECLARACIÓN DE MÉXICO SOBRE POLÍTICAS CULTURALES. (2016)**
Cultura, educación, ciencia y comunicación.
Por Diego Mendoza
23. **PATRIMONIO DE SITIOS MIXTOS. (2016)**
Estudio del Patrimonio.
Por Angélica Moreno
24. **PRINCIPIOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CONSTRUIDO EN MADERA. (2017)**
Protección y conservación del Patrimonio construido en madera.
Por Blanca Ventura
25. **ENCÍCLICA DEL PAPA, 2015. (2018)**
Sobre el cuidado de la casa común.
Por Diego Mendoza
26. **CARTA DE ARQUITECTURA MILITAR. (2019)**
Arquitectura Militar y Caminos Fortificados.
Por Diana Ugalde
27. **PRIMERA FASE DE ANÁLISIS DE LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL Y LISTAS INDICATIVAS A CARGO DEL ICOMOS. (2020)**
Metodología de análisis para la Lista del Patrimonio Mundial.
Por Diego Mendoza
28. **BORRADOR DE LA CARTA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ICOMOS INTERNACIONAL. (2021)**
Comité Internacional sobre Patrimonio Cultural Inmaterial.
Por Gyssa Moreno



29. **CARTA DEL TURISMO SOSTENIBLE. (1995)**
Conferencia mundial de turismo sostenible, Canarias, España.
Por Diana Ugalde
30. **CARTA DE LA TIERRA. (2000)**
Por Blanca Ventura
31. **CARTA DE SEVILLA. (2002)**
Sobre las Estrategias de Promoción de Salud desde las Ciudades.
Por Gyssa Moreno
32. **DECLARACIÓN DE PUERTO VALLARTA. (2008)**
Turismo, naturaleza y Patrimonio.
Por Blanca Ventura
33. **ACTAS DE LA CONFERENCIA GENERAL. (2011)**
En torno a la educación para el trabajo.
Por Diego Mendoza
34. **RECOMENDACIÓN DE LA PLATA. (2013)**
Preservar el Patrimonio Natural, Cultural, Inmaterial y Material.
Por Blanca Ventura
35. **OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 20-30. (2015)**
17 objetivos para transformar nuestro mundo.
Por Gyssa Moreno
36. **CARTA MUNDIAL DEL TURISMO SOSTENIBLE +20. (2015)**
El turismo como actividad propia y arraigada de las comunidades locales.
Por Diana Ugalde
37. **LA AGENDA 20-30 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. (2015)**
Por Gyssa Moreno
38. **LA AGENDA 20-30 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**
Una oportunidad para América Latina y el Caribe
Por Diana Ugalde
39. **SOUSTAINABLE TOURISM. (2017)**
El turismo como actividad propia y arraigada de las comunidades locales.
Por Angélica Moreno



ÍNDICE

40. **REPORTE ANUAL DE LA CIUDADES DEL APRENDIZAJE. (2018)**

Por Angélica Moreno

41. **CARTA DE ROMA. (2020)**

Sobre el Derecho a Participar Libre y Plenamente en la Vida Cultural es Vital para Nuestras Ciudades y Comunidades.

Por Diana Ugalde

FUTURO, INTERPRETACIÓN Y DIVERSIDAD

42. **CARTA MUNDIAL PARA LA EDUCACIÓN DEL OCIO. (1993)**

Por Blanca Ventura

43. **CARTA DE LOS DERECHOS CIVILES DE LAS SOCIEDADES DEL CONOCIMIENTO. (2003)**

Por Blanca Ventura

44. **CARTA DE LAS CIUDADES EDUCADORAS. (2004)**

Por Blanca Ventura

45. **CARTA MUNDIAL POR EL DERECHO A LA CIUDAD. (2005)**

Por Blanca Ventura

46. **CARTA DE INNOVACIÓN, CREATIVIDAD Y ACCESO AL CONOCIMIENTO (2005)**

Por César Durán

47. **TERCER FORUM MUNDIAL SOBRE CULTURA E INDUSTRIAS CULTURALES. (2014)**

Desarrollo Sustentable y Pluralidad

Por Angélica Moreno

48. **ICOMOS-TICCIH: MEMORÁNDUM DEL ENTENDIMIENTO. (2014)**

Preservación y Desarrollo de Recursos Patrimoniales Industriales

Por Angélica Moreno

49. **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) Y CIUDADES. (2020)**

Movilidad Humana Internacional: Guía práctica para Gobiernos Locales de América.

Por: Diego Mendoza

50. **MUSEOS EN COVID-19. (2020)**

8 Pasos para la resiliencia comunitaria de los museos.

Por: Aarón Mejía



CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y GESTIÓN

ÍNDICE

51. **CARTA DE VENECIA. (1964)**
Sobre la Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios.
Por Gyssa Moreno
52. **CARTA DE BURRA. (1979)**
Para la Conservación de Lugares de Valor Cultural
Por Blanca Ventura
53. **DECLARACIÓN DE CUERNAVACA. (1985)**
Tradición y Contemporaneidad en la Restauración Monumental
Por Blanca Ventura
54. **CARTA DE WASHINGTON. (1987)**
Conservación de Ciudades Históricas y Áreas Urbanas Históricas.
Por Diana Ugalde
55. **LA GESTIÓN, CLAVE PARA LA PRESERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL. (2003)**
Por Angélica Moreno
56. **PAISAJES HISTÓRICO URBANOS: NUEVOS PARADIGMAS EN CONSERVACIÓN URBANA. (2005)**
Cementerios patrimoniales y arte funerario.
Por Angélica Moreno
57. **CARTA DE MORELIA. (2005)**
Cementerios patrimoniales y arte funerario.
Por Diana Ugalde
58. **DECLARACIÓN DE XI'AN. (2005)**
Sobre la Conservación del Entorno, de las Estructuras, Sitios y Áreas Patrimoniales.
Por Gyssa Moreno
59. **DECLARACIÓN DE PAYSANDÚ. (2010)**
Sobre la Gestión de Cementerios Patrimoniales.
Por Gyssa Moreno



ÍNDICE

60. **CARTA DE NUEVA ZELANDA. (2010)**
Conservación de Lugares con Valor de Patrimonio Cultural.
Por Diana Ugalde
61. **TOURISM AND PRESERVATION: SOME CHALLENGES. (2010)**
Conservación del Patrimonio Cultural.
Por Angélica Moreno
62. **PRINCIPIOS DE LA VALLETA PARA LA SALVAGUARDIA Y GESTIÓN DE LAS POBLACIONES Y ÁREAS URBANAS HISTÓRICAS. (2011)**
Por Angélica Moreno
63. **INTERNATIONAL SCIENTIFIC COMMITTEE ON CULTURAL LANDSCAPES. (2011)**
Antecedentes de organizaciones
Por Angélica Moreno
64. **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ICOMOS Y TICCIH. (2015)**
Sobre la protección del Patrimonio Industrial
Por Diego Mendoza
65. **REVISTA INTERVENCIÓN No.12. (2015)**
ENCRYM del INAH
Por Angélica Moreno
66. **CARTA DE PUEBLA. (2016)**
Conservación de Sitios Mixtos.
Por Diana Ugalde
67. **BIOGRAFÍA DEL TRABAJO PARA EL ESTUDIO DE LOS PAISAJES CULTURALES. (2016)**
Por Angélica Moreno
68. **A ROAD MAP FOR CELEBRATING TOGETHER: DOCUMENTO SOBRE 2017.**
Año Internacional del Turismo.
Por Diego Mendoza



TERRITORIOS, PAISAJE NATURAL Y CULTURAL

69. **CARTA MEXICANA DEL PAISAJE. (2011)**
Importancia del paisaje natural dentro de la sociedad.
Por Diana Ugalde
70. **CARTA IBEROAMERICANA DEL PAISAJE CULTURAL. (2012)**
Interacción entre el paisaje natural y cultural.
Por Diana Ugalde
71. **PRINCIPIOS ICOMOS-IFLA. (2017)**
Concernientes a los “Paisajes Rurales” como Patrimonio.
Por Gyssa Moreno
72. **CARTA DEL PAISAJE DE LAS AMÉRICAS. (2018)**
Una mirada especial para el paisaje de las Américas.
Por Diana Ugalde
73. **CARTA PAISAJE DE MENDOZA. (2018)**
Innovación en Desarrollo Sustentable.
Por Diana Ugalde
74. **CARTA DEL PAISAJE DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE. (2019)**
El Paisaje en América Latina.
Por Diego Mendoza
75. **LA INICIATIVA LATINOAMERICANA DEL PAISAJE. (2019)**
Por Angélica Moreno

ÍNDICE



CIUDADES Y ESPACIO PÚBLICO

ÍNDICE

76. **CARTA DE MACHU PICCHU. (1977)**
Sobre Planeación Urbana y Desarrollo.
Por Diana Ugalde
77. **CARTA DE ATENAS. (2003)**
La visión de las ciudades en el siglo XXI.
Por Diana Ugalde
78. **TEMAS DEL HÁBITAT. (2015)**
Cultura Urbana y Patrimonio.
Por Diego Mendoza
79. **DOCUMENTO FINAL SOBRE ESPACIOS PÚBLICOS DE HÁBITAT III. (2016)**
Documento Final de la Reunión Temática ONU Hábitat.
Por Gyssa Moreno
80. **REUNIÓN TEMÁTICA SOBRE ESPACIOS PÚBLICOS DEL HÁBITAT III ASAMBLEA DE LAS NACIONES UNIDAS. (2016)**
Ciudad como Espacio Público.
Por Angélica Moreno
81. **SOBRE LOS PARQUES PÚBLICOS URBANOS HISTÓRICOS. (2017)**
Importancia de los parques públicos para las ciudades y quienes lo habitan.
Por Gyssa Moreno
82. **NEW YEAR'S STAMPEDE LAN KWAI FONG 1993. (2017)**
Desastre en Año Nuevo.
Por Diego Mendoza
83. **DISASTER RISK MANAGEMENT OF CULTURAL HERITAGE IN URBAN AREAS. (2018)**
Control de Riesgos
Por Diego Mendoza
84. **ESPACIOS PARA LA VIDA COTIDIANA. (2020)**
Auditoria de Calidad Urbana con Perspectiva de Género.
Por Diego Mendoza



PATRIMONIO CULTURAL, AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD



Organización.

Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales de la UNESCO. París, 14 de noviembre de 1970.

Temas abordados.

El “Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales”, se trata de la apropiación indebida, robo, hurto y receptación de bienes patrimoniales.

Chile se suma a los esfuerzos internacionales para erradicar esta práctica que causa daño irreparable a la memoria de una nación.

Razones para ratificar la Convención de la UNESCO, 1970.

1. Proteger el patrimonio cultural y sensibilizar a la población y a los actores implicados en esta tarea.
2. Sumar a Chile en el avance contra esta problemática transnacional.
3. Evitar la transformación del país en una plataforma de tráfico ilícito de bienes culturales.
4. Contar con asistencia de la UNESCO, en información y educación, consulta y dictamen, coordinación y buenos oficios.
5. Consolidar logros y esfuerzos para prevenir, combatir y sancionar el comercio ilegal.
6. Compartir experiencias y conocimientos con la cooperación internacional para hacer frente y penalizar estos delitos.

Disposiciones de la Convención.

Los Estados Partes se comprometen a:

1. Combatir, la transferencia de propiedad ilícita con los medios que se dispongan.
2. Establecer servicios de protección del patrimonio cultural en su territorio, con personal que se encargue de lo siguiente: contribuir en proyectos de textos para la protección y represión de los ilícitos; mediante un inventario, mantener al día, la lista de bienes; fomentar a instituciones necesarias que garanticen la conservación y valorización de bienes; controlar excavaciones arqueológicas, garantizando la conservación de bienes y protegiendo zonas; estimular y desarrollar el respeto al patrimonio cultural de todos los Estados.

MCAPC. Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio de Chile. (1970). “*Convención de la UNESCO, 1970. La Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales*”. En Revista Patrimonio: Economía Cultural y Educación para la Paz, MEC-EDUPAZ. Universidad Nacional Autónoma de México, Año 7 No. 14 Vol. 2, marzo-septiembre, 2018, por Dalia Gisela Mora Izquierdo. Pp. 118-136.

<http://www.journals.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/67232/59069>

3. Establecer un certificado de autorización para la exportación legal.
4. Admitir una acción reivindicatoria de los bienes culturales perdidos o robados.

Medidas preventivas.

Tomar las medidas necesarias para impedir la adquisición de bienes culturales de manera ilícita; informar la oferta de bienes exportados ilícitamente; prohibir la importación de un bien cultural robado; llevar un registro sobre la procedencia de cada bien cultural.

Medidas de restitución.

Tomar medidas para decomisar y restituir todo bien cultural ilícitamente importado, hacer que los servicios colaboren en dicha tarea lo antes posible; imponer sanciones penales o administrativas; control de exportaciones e importaciones.

Por: Gyssa Moreno Trinidad



Organización.

Convención de Granada para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa, 1985.

Temas abordados.

La convención se enfoca en la protección del Patrimonio Arquitectónico Europeo. Observa el establecimiento de medidas que protegen los bienes patrimoniales inmersos en la vida urbana y rural con el fin de impulsar el desarrollo económico, social y cultural.

Definición del Patrimonio Arquitectónico..

- Monumentos. Todas las realizaciones relevantes por su interés en distintos ámbitos, comprendidas las instalaciones o elementos decorativos que constituyen gran parte de las realizaciones.
- Conjuntos arquitectónicos. Grupos homogéneos de construcciones urbanas o rurales relevantes, coherentes para ser objeto de una delimitación topográfica.
- Sitios. Obras combinadas del hombre y la naturaleza que construyen espacios objeto de una delimitación topográfica.

Identificación de bienes objeto de protección..

Realizar inventario de bienes, y en caso de amenaza hacia ellos, establecer una documentación apropiada.

Procedimientos legales de protección..

1. Establecer un régimen legal de protección del patrimonio arquitectónico.
2. Aplicar procedimientos de control y de autorización apropiados.
3. Evitar que los bienes protegidos sean maltratados.
4. Someter a una autoridad aquellos proyectos de demolición o modificación que sean susceptibles de un procedimiento de protección.
5. Someter a una autoridad aquellos proyectos que contemplen un conjunto arquitectónico que contenga trabajos de: demolición de edificios, construcción de nuevos edificios, modificaciones que afecten el carácter del conjunto arquitectónico o del sitio.

Consejo de Europa. (1985). *“Convención de Granada para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa, 1985”*.

En Revista Patrimonio: Economía Cultural y Educación para la Paz, MEC-EDUPAZ. Universidad Nacional Autónoma de México, Año 6 No. 12 Vol. 2, marzo-septiembre, 2017, por Nallely Zetina Nava. Pp. 61-77.

<http://mec->

[edupaz.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/61833/55466](http://mecedupaz.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/61833/55466)

Medidas complementarias.

1. Prever una contribución financiera a trabajos de mantenimiento y restauración del patrimonio.
2. Recurrir a medidas fiscales susceptibles de favorecer la conservación del patrimonio.
3. Suscitar medidas encaminadas a mejorar la calidad del ambiente.
4. Con el fin de limitar los riesgos de la degradación física: una investigación científica encaminada a identificar y analizar los efectos de la contaminación y reducirlos o eliminarlos.

Sanciones.

Actuar de forma que las infracciones sean objeto de medidas apropiadas y suficientes; que puedan comportar la obligación de demoler un edificio nuevo construido irregularmente o restituir el estado anterior del bien protegido.

Por: Gysa Moreno Trinidad



El documento de Nara secunda a la Carta de Venecia de 1964, en el debate y estrategias empleadas en términos de conservación. Esto conlleva a la aplicación de formas de protección y propiciar mayor respeto a la diversidad cultural derivada del patrimonio cultural.

Precisamente, de esta presencia social emana las diversas muestras de diversidad y riqueza cultural las cuales comunican ideas, creencias, valores y formas de vida. Es dentro de esta interacción donde se observan los rasgos identitarios de cada grupo social, únicos con sus propios referentes, generando características tangibles e intangibles.

1. Proporcionar más respeto a la diversidad cultural del patrimonio cultural, en la práctica de la conservación.
2. Aplicar la prueba de autenticidad, examinando el valor universal de las propiedades culturales propuesto por la Lista de Patrimonio Mundial.
3. El Documento de Nara en Autenticidad se concibe en el espíritu la carta de Venecia, 1964, y extiende el alcance del patrimonio cultural en nuestro mundo contemporáneo.
4. La consideración de autenticidad en la práctica de la conservación es clarificar e iluminar la memoria colectiva de humanidad.
5. La protección y expansión de la diversidad cultural y de patrimonio en el mundo, debe promoverse activamente como un aspecto esencial del desarrollo humano.
6. La diversidad de patrimonio cultural existe en tiempo y espacio, y demanda el respeto para otras culturas y todos los aspectos de sus sistemas de creencias.
7. Medios de expresión tangible e intangible, que constituyen su herencia.
8. Que la herencia cultural de cada uno, es el patrimonio cultural de todos.
9. La conservación del patrimonio cultural en todas sus formas y períodos históricos está arraigada en los valores atribuidos al patrimonio cultural.
10. La autenticidad, aparece como el factor esencial en el momento de la calificación de valores culturales.
11. No es posible realizar juicios de valor o autenticidad con un criterio fijo, el respeto debido a todas las culturas requiere que el patrimonio cultural sea considerado y juzgado dentro del contexto cultural al cual pertenecen.

ICOMOS Internacional (1994). *“El Documento de Nara, Japón. De la Autenticidad del Patrimonio”*. Revista Patrimonio: Economía Cultural y Educación para la Paz, MEC-EDUPAZ. Universidad Nacional Autónoma de México. Año 4 no. 7 Vol. 1 septiembre-marzo, 2015. Por Nallely Zetina Nava. Pp. 104-113. <http://www.journals.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/4793-0>

12. El reconocimiento concuerde con la naturaleza específica de los valores de su patrimonio y con la credibilidad y veracidad de las fuentes de información.
13. Los juicios de autenticidad pueden relacionarse a la validez de una gran variedad de fuentes de información.

Sugerencias para el seguimiento (propuestas por H. Stovel)

1. El respeto de la diversidad de la cultura y del patrimonio requiere esfuerzos conscientes para evitar la imposición de fórmulas mecánicas o procedimientos estandarizados
2. Se requiere planteamientos que incentiven a las culturas a desarrollar procesos analíticos y herramientas específicas para su naturaleza y necesidades.
3. Labor encaminada a garantizar que se respeten los valores atribuidos, en la mayor medida posible.
4. Deberán centrarse en facilitar la cooperación internacional entre todos aquellos que tengan un interés en la preservación del patrimonio cultural.
5. Aumentar el valor práctico de la toma en consideración de la autenticidad para la preservación del patrimonio común de la humanidad.
6. Es una necesidad absoluta si se pretenden lograr medidas concretas para la salvaguardia de los vestigios del pasado.

Por: Diana Ugalde Ramirez

ICOMOS
international council on monuments and sites



DE NARA

De la Autenticidad del Patrimonio

La UNESCO incluyó en la lista de Patrimonio Mundial “Camino Real de Tierra Adentro”, que atraviesa gran parte de México y llega hasta Estados Unidos. Este camino, considerado como una de las rutas más antiguas y extensas de América por sus 2.900 kilómetros y también conocido como el Camino de la Plata el Camino de Santa Fe, iniciaba en la Casa de Moneda de la Ciudad de México y llegó al norte del país y a EUA, fue trazado por los colonizadores españoles en el siglo XVI.

El Camino Real de Tierra Adentro, inscrito bajo la categoría de Itinerario Cultural, es uno de los más importantes en la historia de la humanidad, ya que se desprende como ramal de uno de los sistemas de comunicación más dinámicos y abiertos como lo es el llamado Camino Real Intercontinental Español.



ICOMOS MÉXICO. Consejo Internacional de Monumentos y Sitios. (2000). *“Camino Real de Tierra Adentro, Patrimonio Cultural de la Humanidad”*. En Sección Documentalía de Revista Electrónica “Patrimonio: Economía Cultural y Educación para la Paz, MEC-EDUPAZ”. Universidad Nacional Autónoma de México, Año 1, Volúmen 2, No. 2, Marzo-Septiembre, 2012, por Zetina Nava, Nallely. Pp 169-177. <http://www.journals.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/33353/30505>

El bien cultural contiene 60 sitios de distinta naturaleza (55 sitios nuevos y cinco ciudades ya el lista de patrimonio mundial) como son puentes, presidios, haciendas, misiones, villas, pueblos de indios, colegios, hospitales, etc, distribuidos en los estados de Aguascalientes, Ciudad México, Chihuahua, Estado de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.



Resumen por Blanca Estela Ventura Hernández.

ICOMOS
international council on monuments and sites



1. Disposiciones Generales.

La presente Convención tiene las siguientes finalidades:

- a) la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial;
- b) el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate;
- c) la sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco

Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana

1. Órganos de la Convención

La Asamblea General celebrará una reunión ordinaria cada dos años. Podrá reunirse con carácter extraordinario cuando así lo decida, o cuando reciba una petición en tal sentido del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial o de por lo menos un tercio de los Estados Partes.

1. Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en el plano nacional

Adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio

1. Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en el plano internacional

Para dar a conocer mejor el patrimonio cultural inmaterial, lograr que se tome mayor conciencia de su importancia y propiciar formas de diálogo que respeten la diversidad cultural, el Comité, a propuesta de los Estados

UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2003) *“Convención para la salvaguarda del Patrimonio Cultural inmaterial”*. En Sección Documentalia de Revista Electrónica “Patrimonio: Economía Cultural y Educación para la Paz, MEC-EDUPAZ”. Universidad Nacional Autónoma de México, Año 1, Volumen 1, No. 2, Marzo-Septiembre, 2012, por Zetina Nava, Nallely. Pp 150-168.

<http://www.journals.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/33336/30492>

Partes interesados, creará, mantendrá al día y hará pública una Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

5. Cooperación y asistencia internacionales

la cooperación internacional comprende en particular el intercambio de información y de experiencias, iniciativas comunes, y la creación de un mecanismo para ayudar a los Estados Partes en sus esfuerzos encaminados a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial.

5. Fondo del patrimonio cultural inmaterial

El Fondo estará constituido como fondo fiduciario, de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero de la UNESCO.

5. Informes

Los Estados Partes presentarán al Comité, en la forma y con la periodicidad que éste prescriba, informes sobre las disposiciones legislativas, reglamentarias o de otra índole que hayan adoptado para aplicar la Convención.

Resumen por Blanca Estela Ventura Hernández.



En esta **carta de Tagil celebrada en 2003**, la organización mundial encargada del patrimonio industrial, se describen los elementos que conforman el patrimonio industrial, su importancia y valor de conservación así como las medidas que se deben tomar en cuenta para su conservación, intervención o traslado por parte del gobierno y organizaciones responsables de llevar a cabo estas acciones.

Es a través de las innovaciones en lo que refiere a energía, comercio y sus técnicas que generan evidencia material de los cambios importantes que se dan en el tiempo, ejemplo de ello: la Revolución Industrial.

1. Para su definición de manera profesional se utiliza la arqueología industrial como un método interdisciplinar que estudia todas las evidencias materiales o inmateriales del inmueble con el fin de entender mejor su pasado y presente industrial.
2. El valor del patrimonio industrial implica un valor universal por ser evidencia de actividades con profundo impacto histórico aportando un sentimiento de identidad a la sociedad, además del valor estético por su planeación, diseño o arquitectura; por lo que el valor es intrínseco y se encuentra en todos los elementos de sus estructuras siendo así, que deben ser evaluados cuidadosamente.
3. La investigación arqueológica en conjunto con la histórica determinan su importancia, catalogación y registros. Lo anterior debe tomar en cuenta criterios consistentes y racionales de acceso libre al público, es por ello que es importante que existan políticas que protejan y preserven el patrimonio industrial. Ejemplo de esto, es la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

ICOMOS - TCCIH. (2003). *“Carta de Nizhny Tagil sobre el Patrimonio Industrial.”* En Sección Documentalia Anexos de Revista Patrimonio: Economía Cultural y Educación para la Paz (MEC-EDUPAZ). Universidad Nacional Autónoma de México, Año 9, Volumen 2, No. 18, Marzo-Septiembre 2020.
<http://www.revistas.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/52343/46731>

4. En cuanto a su protección legal, se deben respetar los materiales, elementos y estructuras del lugar en general. Las políticas de desarrollo económico y planificación regional y regional deben tomar en cuenta el patrimonio industrial protegiendo de daños que lo comprometan.
5. Para su mantenimiento y conservación es importante que se conozcan los propósitos de la existencia del patrimonio. Así como también para futuras intervenciones o reubicaciones
6. La formación profesional para el estudio del patrimonio industrial se debe impartir a nivel técnico y universitario y con material sobre el tema en niveles básicos de educación.
7. Otras formas seguras de conservación es promoviendo la apreciación de su valor por el público, la creación de museos dedicados a la técnica y sitios industriales

Resumen por Rosa Angélica Moreno Vázquez.

ICOMOS
international council on monuments and sites



UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE
 MÉXICO



UNAM
 Patrimonio
 MEC-EDUPAZ

Organización.

Encuentro Internacional sobre “El Patrimonio Mundial y la Arquitectura Contemporánea”. Viena, Austria. Del 12 al 14 de mayo, 2005.

Temas abordados.

- ❑ Este memorándum **resalta al sitio antiguo**, como un paisaje histórico urbano en el cual se definen expresiones varias entre las que se perfilan en su conjunto, los procesos de desarrollo de un pasado, presente, cuyas huellas persisten en la actualidad y mantienen una determinada función. Ese entorno social **se vincula con el espacio natural y sus respectivos procesos de transformación biológica**.
- ❑ Se centra en el impacto del **desarrollo contemporáneo**, por lo que la noción de paisaje histórico urbano va más allá de los términos tradicionales.

Se desea que el memorándum sea visto como actual debate acerca de la conservación sostenible de los monumentos y sitios; como una declaración clave para un enfoque integrado que **vincule** la arquitectura contemporánea, el desarrollo urbano sostenible y la integridad del paisaje, sobre la base del tejido histórico, las edificaciones y el contexto existentes.

Definiciones.

- ❑ **Ciudades Históricas.** Aquellas ciudades más grandes que tienen monumentos y sitios inscritos en el Patrimonio Mundial dentro de su área urbana.
- ❑ **Sitios arqueológicos y paleontológicos.** Que constituyan asentamientos humanos en un ambiente urbano por un periodo considerable de tiempo; ha conformado la sociedad moderna y resulta de gran valor para la comprensión del modo de vida actual.
- ❑ **Paisaje histórico urbano.** Impregnado de elementos expresivos y procesos de desarrollo propios del lugar.
- ❑ **Arquitectura contemporánea.** Aquellas intervenciones significativas en el ambiente históricos, planificadas y diseñadas.
- ❑ Expansión del concepto de patrimonio cultural.

UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2005). “*Memorándum de Viena. Patrimonio Mundial y la Arquitectura Contemporánea. Gestión del Paisaje Histórico Urbano, Viena, 2005*”. En Revista Patrimonio: Economía Cultural y Educación para la Paz, MEC-EDUPAZ. Universidad Nacional Autónoma de México, Año 5 No. 10 Vol. 2, marzo-septiembre, 2016, por Nallely Zetina Nava. Pp. 96-112.
<http://mec-edupaz.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/57157>

Principios y objetivos.

Los continuos cambios funcionales que se manifiestan como intervenciones estructurales en el paisaje histórico urbano heredado, requieren una visión de acción de cara al futuro, así como un diálogo con los actores y sujetos implicados.

Responde a las dinámicas del desarrollo para facilitar los cambios socioeconómicos y el crecimiento; en el proceso no deberá ponerse en riesgo la autenticidad e integridad de la ciudad histórica, determinadas por varios factores.

El futuro del paisaje histórico urbano requiere un entendimiento mutuo entre quienes hacen las políticas, planificadores urbanísticos y los promotores del desarrollo urbano, que deben trabajar conjuntamente para preservar el patrimonio urbano y asumir la modernización y el desarrollo de la sociedad de manera sensible a la cultura y la historia, fortaleciendo la identidad y la cohesión social.

Por: Gysa Moreno Trinidad



Esta Carta pretende establecer unos principios para la interpretación del patrimonio cultural por parte de la sociedad con el fin de:

- Facilitar al público un entendimiento y apreciación de los lugares pertenecientes al patrimonio cultural
- Dar a conocer el significado de los lugares del patrimonio cultural mediante el reconocimiento cuidadoso y documentado de su importancia
- Respetar la autenticidad de los sitios pertenecientes al patrimonio cultural mediante la protección de sus valores culturales y naturales
- Contribuir a la conservación sustentable de los sitios del patrimonio cultural mediante el planeamiento financiero efectivo
- Asegurar la inclusividad en la interpretación de sitios del patrimonio cultural mediante el fomento de la participación productiva de las comunidades locales
- Desarrollar normas técnicas y profesionales para la interpretación del patrimonio

Principios

1. Acceso y acogida: La apreciación de los lugares pertenecientes al patrimonio cultural es un derecho universal. La consideración pública de su significado ha de ser facilitada a través de una interpretación eficaz, mantenida de forma estable, involucrando a un vasto espectro de comunidades asociadas a estos lugares, así como a visitantes y grupos interesados.

2. Fuentes de información: la interpretación de los lugares patrimoniales debe basarse no sólo en la evidencia recogida de acuerdo con las metodologías científicas y académicas aceptadas, sino también usando como fuente las tradiciones culturales vivas.

3. Contexto y ubicación: La interpretación de los lugares pertenecientes al patrimonio cultural debe aludir a su más amplio contexto y marco social, cultural, histórico y natural.

4. Autenticidad La interpretación de los lugares que forman parte del patrimonio cultural debe respetar su autenticidad, en consonancia con el Documento de Nara (1994).

ICOMOS. Consejo Internacional de Monumentos y Sitios. (2005). "*Carta de Ename, Para la Interpretación de Lugares Pertenecientes al Patrimonio Cultural*". En Sección Documental de Revista Electrónica "Patrimonio: Economía Cultural y Educación para la Paz, MEC-EDUPAZ". Universidad Nacional Autónoma de México, Año 1, Volúmen 1, No. 1, Septiembre-Marzo, 2012, por Zetina Nava, Nallely. Pp 198-209.

<http://www.journals.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/30709/28487>

5. Desarrollo equilibrado: El plan de interpretación de un lugar con valor patrimonial debe ser sensible al entorno cultural y natural. Entre sus objetivos principales tienen que incluirse el desarrollo equilibrado y coherente desde el punto de vista social, económico y medioambiental.

6. Participación: La interpretación de los lugares pertenecientes al patrimonio cultural debe involucrar de manera activa a todos los grupos y comunidades implicadas.

7. Investigación, evaluación y formación: La interpretación de un lugar que forma parte del patrimonio cultural es una continua y evolutiva labor de explicar y entender y su proceso incluye una permanente investigación, formación y evaluación.

Resumen por Blanca Estela Ventura Hernández.

ICOMOS
international council on monuments and sites



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO



UNAM
Patrimonio
MEC-EDUPAZ

Organización.

XXVI Symposium Internacional de Conservación del Patrimonio Monumental, organizado por ICOMOS Mexicano A.C.

Temas abordados.

Importancia de la conservación y cuidado del patrimonio industrial, elementos materiales e inmateriales.

Este documento es una iniciativa que, desde México, en un ámbito latinoamericano, considera aspectos legales, económicos y culturales, los cuales deben estar presentes en el cuidado de un patrimonio industrial

Resumen.

- Los países participantes se preocupan por la preservación de este patrimonio que muestra prácticas políticas y económicas que definen la calidad de vida de las comunidades.
- Se discute sobre la importancia, diversidad y valores del Patrimonio Industrial en sus distintas formas poniendo de manifiesto la influencia de la actividad productiva para el desarrollo económico, social y cultural de una población, una región o una nación; el Patrimonio industrial sufre de mayor grado de abandono y desprotección, por diversas razones.
- Se encuentra vinculado a las poblaciones, siendo motor principal de la conformación de una identidad comunitaria.
- Se muestra como una labor de mucha complejidad que requiere intervención especializada con carácter multidisciplinario.
- Debe contar con participación activa y comprometida.
- Su protección con la intervención de especialistas.

Se divide en:

- ° Rescate, restauración y transformación.
- ° Instrumentos jurídicos para la protección y gestión del patrimonio industrial.
- ° Inventario y catalogación
- ° Archivos técnicos
- ° Paisajes culturales
- ° Memoria, identidad y valoración histórica del patrimonio industrial.

ICOMOS. Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos. (2006). **"Carta de Monterrey sobre Conservación del Patrimonio Industrial 2006"**. En Revista Patrimonio: Economía Cultural y Educación para la Paz, MEC-EDUPAZ, Año 4 No. 8 Vol. 2, marzo-septiembre, 2015, por Nallely Zetina Nava. Pp. 129-143. <http://mec-edupaz.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/52364/46704>

Conclusiones:

- ° Identificar y proteger los vestigios arquitectónicos vinculados a la actividad industrial.
- ° Generar áreas urbanas para la vida cotidiana.
- ° Establecer rutas y paisajes culturales.
- ° Visión integral e interdisciplinaria.
- ° Promover la protección al patrimonio industrial.
- ° Su preservación debe atender la creación de mecanismos y estímulos cuyo objeto sea la protección del Patrimonio.
- ° Capacitación de funcionarios
- ° Crear instrumentos legales
- ° Vincularlo a un centro de población.
- ° Formación de catálogos.

Se recomienda: la incorporación del tema de la protección del Patrimonio Cultural como uno de los ejes de política cultural, reconocer y proteger expresamente al Patrimonio Industrial como parte del Acervo Cultural de la Nación.

Por: Gyssa Moreno Trinidad Gyssa.

ICOMOS
International Council on Monuments and Sites



DE ZACATECAS

Territorio y Ciudad

El ordenamiento territorial debe ser comprendido como un conjunto de acciones y programas de actuación integrada

El concepto de sustentabilidad se funda en el reconocimiento de los límites y de las potencialidades del hombre, su cultura y el medio ambiente, lo que le da valor y continuidad, inspirando una forma diferente de comprender el mundo, para enfrentar los desafíos de la humanidad en el tercer milenio

Ciudad y Patrimonio

Las ciudades son el rostro visible de la identidad de sus habitantes, pero coexisten con ellas, una serie de expresiones más sutiles e intangibles: las tradiciones, las costumbres, los modos de hacer y de pensar, la visión del mundo, el patrimonio cultural. Esto le da sentido al lugar, conforma el paisaje histórico urbano, y más allá de las legítimas preocupaciones por conservarlo, se debe tener la ineludible responsabilidad de convivir en forma sustentable con el ambiente natural y construido, para que el patrimonio tenga futuro

El patrimonio no es sólo un conjunto de bienes y edificios con una relevancia cultural o histórica, sino la totalidad dinámica y viva de la creación del hombre y la naturaleza.

El paisaje histórico urbano, surge como una nueva forma de mirar la ciudad, su centro histórico y el entorno natural y construido, con una visión integradora, en la gestión, la conservación y la planificación.

ICOMOS MÉXICO. Consejo Internacional de Monumentos y Sitios. (2009). *“Carta de Zacatecas, Las Ciudades y su Patrimonio Vinculación con la Planeación Integral”*. En Sección Documentalía de Revista Electrónica “Patrimonio: Economía Cultural y Educación para la Paz, MEC-EDUPAZ”. Universidad Nacional Autónoma de México, Año 1, Volúmen 1, No. Cero, Septiembre-Marzo, 2012, por Zetina Nava, Nallely. Pp 48-58.

<http://www.journals.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/30662/28457>

La Ciudad y la Sociedad Civil

La protección, conservación y rescate del patrimonio construido y natural de las ciudades mexicanas depende fundamentalmente de la conciencia y valoración social del mismo. La función de los gobiernos consistirá no solo en constituirse como receptores de las iniciativas ciudadanas, sino en fungir como promotores de la acción organizada de los ciudadanos, generando acciones educativas a todos los niveles sobre la importancia de contar con una sociedad participativa, en el marco de una gestión integral y sustentable de los centros históricos. Las acciones educativas deberán dirigirse primordialmente a la niñez y a todos los estudiantes incluyendo los niveles universitario y de postgrado.

Resumen por Blanca Estela Ventura Hernández.

ICOMOS
International Council on Monuments and Sites



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO



UNAM
Patrimonio
MEC-EDUPAZ

Organización.

Convención de Granada para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa, 1985.

Temas abordados.

Iniciativa centrada en el impulso de la conservación del entorno cultural, el desarrollo y el turismo; se invita a los sujetos relacionados a reflexionar sobre su impacto en la conservación del patrimonio, como impulso del desarrollo de una nación.

- Los efectos de la globalización sobre las sociedades se manifiestan en el desgaste de sus valores, identidades y diversidad cultural, de su patrimonio material e inmaterial; se debe examinar la relación entre desarrollo y patrimonio.
- El desafío de integrar el patrimonio y garantizar su papel en el contexto del desarrollo sostenible es demostrar que este participa en la cohesión social, el bienestar, la creatividad y el atractivo económico; promueve la comprensión entre comunidades.

La cultura, cuarto pilar del desarrollo sostenible.

La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo (2002) reconoce la diversidad cultural como el cuarto pilar del Desarrollo Sostenible, junto con los pilares económico, social y medioambiental.

Los participantes de la Asamblea recomiendan:

1. Controlar y redistribuir el desarrollo urbano; fomentar la restauración y regeneración de los distritos históricos; promover un planteamiento armonioso, equilibrado y coherente de la distribución de los desarrollos urbanos, restaurando el concepto de límites urbanos; promover una planificación y desarrollos equilibrados para garantizar una asignación más adecuada de las zonas.
2. Revitalización de ciudades y economías locales; fomentar la regeneración socioeconómica, aumentar la densidad de núcleos urbanos; apoyar el mantenimiento de actividades agrícolas y artesanales tradicionales; mantener y reutilizar técnicas de producción de energía locales, sostenibles y tradicionales, y desarrollar nuevas fuentes.

ICOMOS Internacional. Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos. (2011). *“Declaración de París sobre el Patrimonio como Motor del Desarrollo, ICOMOS 2011”*. En Revista Patrimonio: Economía Cultural y Educación para la Paz, MEC-EDUPAZ. Universidad Nacional Autónoma de México, Año 6 No. 12 Vol. 2, marzo-septiembre, 2017, por Nallely Zetina Nava. Pp. 100-118.

<http://mec-edupaz.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/61835/55468>

3. Preservando el espacio; conservar espacios abiertos, no renovables; mantener las redes de comunicación regionales y locales; preservar el patrimonio rural, manteniendo la distribución espacial y elementos funcionales.

Retorno al arte de la construcción.

1. Conservar el patrimonio construido mediante mantenimiento de funciones originales e integración en el entorno físico y sociocultural.
2. Adaptar nuevos usos y funciones al patrimonio existentes.
3. Recordar que el patrimonio arquitectónico y paisajístico es único y puede requerir flexibilidad en la aplicación de normas y reglamentos.
4. Recuperar habilidades tradicionales de construcción y prácticas como prueba de competencia para restauración.
5. Adaptar método de evaluación del rendimiento y análisis de estructuras y seguridad a las exigencias patrimoniales.
6. Adoptar medidas necesarias para condiciones de trabajo seguras.

Por: Gysa Moreno Trinidad



Tres grupos temáticos de trabajo:

- Ciudades Históricas y áreas urbanas
- Sitios Arqueológicos y paisajes culturales
- Monumentos y grupos de edificios

Consideraciones claves:

- Tanto la Autenticidad como la Integridad son consideradas condiciones de calificación del Valor Universal Excepcional y son requeridas en la Declaración de Valor Universal Excepcional, incluso cuando éstas últimas se realizan con carácter retroactivo.
- Hay una variedad de definiciones sobre Integridad, algunas referidas a la integridad funcional, estructural y visual las cuales fueron tomadas por expertos en patrimonio cultural como socio funcional, estructural e integridad visual
- la consideración de las condiciones de integridad de una propiedad incluye el análisis detallado y el establecimiento de cuáles son los atributos que transmiten los valores de la propiedad, teniendo en cuenta la relación existente entre los distintos elementos así como la relación entre éstos y el todo. Este análisis también contribuye a orientar la planificación, protección y gestión del sitio.
- consideró que también para los sitios culturales, las condiciones de integridad pueden ser mejoradas con el establecimiento de una adecuada zona de amortiguamiento
- una adecuada integridad del patrimonio cultural requiere de la participación comunitaria
- la autenticidad se puede entender como la capacidad de una propiedad para transmitir su significado a través del tiempo, y la integridad se entiende como la capacidad de la propiedad para asegurar y mantener su importancia a lo largo del tiempo.

Adicionalmente, se proporcionan orientaciones de la condición de integridad, para las siguientes tipologías:

- A. Los bienes propuestos como paisajes culturales, deberían contener los principales elementos interrelacionados, interdependientes y visualmente integrados.

UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2012). *“Encuentro Internacional de Expertos sobre Integridad del Patrimonio Cultural”* En Sección Documentalia de Revista Electrónica “Patrimonio: Economía Cultural y Educación para la Paz, MEC-EDUPAZ”. Universidad Nacional Autónoma de México, Año 5, Volumen 2, No. 10, Marzo-Septiembre, 2016, por Zetina Nava, Nallely. Pp 113-128
<http://www.journals.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/57158/50715>

B. Los bienes propuestos como sitios arqueológicos deberían contener los elementos necesarios interrelacionados, interdependientes y visualmente integrados, que proporcionen una información importante y fundamental para su comprensión.

C. Para los bienes nominados como ciudades históricas la consideración debería estar dada por el hecho de que son dinámicas y vivientes, y su integridad debe ser considerada en el marco de la necesidad de garantizar la protección del Valor Universal Excepcional de la propiedad.

D. Los bienes propuestos como monumentos deberían contener todos los elementos (p.e.: edificios principales y subsidiarios), la infraestructura, los rasgos ambientales y de paisaje necesarios para expresar su Valor Universal Excepcional, así como las sucesivas adiciones o ampliaciones que sean compatibles con su valor universal excepcionales, o que contribuyan al mismo.

E. Los bienes nominados que contienen grupos de edificios deben contener todos los elementos necesarios cuyas relaciones mutuas expresen su Valor Universal Excepcional.

Resumen por Blanca Estela Ventura Hernández.



Organización.

Symposium Internacional de Conservación del Patrimonio Cultural organizado por ICOMOS Mexicano, reunidos en dicha ciudad del día 8 al 10 de agosto de 2012.

Temas abordados.

Importancia del cuidado y protección del patrimonio cultural ante los retos del actual acontecer, estableciendo recomendaciones y acuerdos sobre la conservación y cuidado del Patrimonio Cultural así como establecer un vínculo entre la legislación mexicana y las regulaciones internacionales de este documento.

Este documento en el ámbito nacional se cumplen cuatro décadas también de la publicación de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, norma jurídica que tiene como objeto la protección del rico Patrimonio Cultural mexicano. Sin embargo, aún cuando ha cumplido su misión de preservar este vasto legado, actualmente se han detectado sus limitaciones para adaptarse a un país que se ha transformado de manera dramática en los últimos años y que exige una legislación que se adecue a los principios de conservación reconocidos recientemente y a las nuevas situaciones a las que se enfrenta la protección del Patrimonio Cultural. Como resultado de lo anterior, los participantes al Symposium adoptan las siguientes consideraciones, conclusiones y recomendaciones:

Consideraciones::

- Patrimonio Cultural incluye toda manifestación material o inmaterial
- Moción Social y dinámica ante un proceso constante de cambio y ámbito de aplicación
- La legislación constituye un instrumento de vital importancia para conservar Patrimonio Cultural
- El sistema debe establecer mecanismos y principios para reconocer y proteger el Patrimonio Cultural

Revista Patrimonio: Economía Cultural y Educación para la Paz, MEC-EDUPAZ, Año 2 No. 3 Vol. 1 marzo-septiembre, 2013, por Nallely Zetina Nava. Pp. 107-118.

<http://www.journals.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/36444/33019>

Conclusiones

1. **Noción de patrimonio Cultural**
2. Derecho al Patrimonio Cultural
3. Visión integral del Patrimonio
 - a. Patrimonio y Territorio
 - b. Patrimonio Material e Inmaterial
 - c. Coordinación Gubernamental
 - d. Participación Social
1. Protección de la Autenticidad
2. Incorporación del derecho internacional
3. Uso y Sustentabilidad
4. Autoridades y Funcionarios especializados
5. Gestión y Manejo.

Resumen por: César Durán.

ICOMOS
international council on monuments and sites



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO



UNAM
Patrimonio
MEC-EDUPAZ

CARTA DE TOLUCA

Sobre Legislación del patrimonio cultural

Organización.

Reunión sobre Patrimonio y Desarrollo Sostenible: de los principios que practica. Toyama, Japón, del 3 al 5 de noviembre de 2012.

Temas abordados.

Atiende la relación entre el desarrollo sostenible y la conservación del patrimonio con el fin de identificar indicadores cuantitativos y cualitativos que deben ser considerados imprescindibles. Las acciones se acompañan a la planificación local, las políticas públicas, la gobernanza, y la participación compartida de las autoridades involucradas con las acciones del turismo.

Preámbulo.

El documento tiene como objeto formular recomendaciones que permitan fortalecer la relación entre patrimonio y desarrollo sostenible, partiendo de los siguientes antecedentes::

1. Reconocer que contribuir al desarrollo sostenible se prevé dentro de la Convención.
2. Recordar la acción estratégica del Plan 2022, que propone la elaboración de una propuesta de política pública para integrar una perspectiva sostenible para el desarrollo.
3. Derivados de la reflexión y debates internacionales sobre el desarrollo sostenible.
4. Aceptar dar cuenta de las recomendaciones proporcionadas para definir el marco del desarrollo sostenible.
5. Apelando a las soluciones que subrayan la importancia de la cultura como un "componente esencial del desarrollo humano, como una fuente de identidad, innovación y creatividad para el individuo y la comunidad".
6. Bajo los tres principio generales: sostenibilidad, igualdad y derechos humanos:

Recomendaciones.

1. Este proceso debe partir del conocimiento tradicional establecido, así como el tipo de habilidades asociadas con su cuidado. Haciendo una poderosa contribución al desarrollo sostenible.

UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2012). **"Propuesta de Toyama. Del Patrimonio y Desarrollo Sostenible"**. En Revista Patrimonio: Economía Cultural y Educación para la Paz, MEC-EDUPAZ. Universidad Nacional Autónoma de México, Año 3 No. 5 Vol. 1, septiembre-marzo, 2014, por Nallely Zetina Nava. Pp. 137-144.

<http://mec-edupaz.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/46000/4117>

2. Reconocer la contribución del patrimonio cultural y natural que le da la bienvenida al desarrollo sostenible.
3. Considerar, que para integrar la consideración del patrimonio, es fundamental trabajar conjuntamente.
4. Alentar a los Estados partes a que se aúnen a promover este objetivo de desarrollo sostenible.
5. Reconocer que será necesario profundizar en comprender la relación entre el desarrollo sostenible y la conservación del patrimonio.
6. Contribuir a las necesidades y legítima aspiraciones que poseen las comunidades que viven más allá de los perímetros patrimoniales.

- Para el desarrollo de las capacidades de los interesados, se requiere la participación de las autoridades locales, así como de la sociedad civil en general.
- Para integrar la conservación del patrimonio al desarrollo sostenible, es necesario implementar la multidisciplinaria para construir herramientas y programas dirigidos a fortalecer a los actores involucrados con el desarrollo local.

Por: Gysa Moreno Trinidad



PROPUESTA DE TOYAMA

Del Patrimonio y Desarrollo Sostenible y el papel de las comunidades locales

Organización.

Consejo Nacional de Centros Históricos A.C., de la Universidad de Bacalar y del H. Ayuntamiento de Bacalar

Temas abordados.

Analizar la problemática de la defensa de la riqueza cultural y natural proponiendo alternativas para su protección.

- Este documento es un instrumento en la defensa del patrimonio cultural, material e inmaterial y centros históricos a nivel nacional de una manera desarrollo sustentable.
- Se tomaron los siguientes acuerdos relativos a la preservación y protección del patrimonio cultural y natural.

Acuerdos.

1. Revisión integral del marco jurídico para hacer adecuaciones, para alinear dicho marco a los tratados internacionales suscritos por México.
2. Considerar presupuestos especiales, donde se constituyan fondos para la adquisición de inmueble,s y contar con su plena propiedad de aquellos que estén protegidos, esto con el fin de que en casos determinados sea la declaratoria la que afecte el bien monumental o artístico, dándole la publicidad en los registros públicos de la propiedad.
3. Importante que se constituyan instituciones jurídicas adecuadas que deben considerar la variable de la sustentabilidad y la capacidad de carga de los sistemas de que forman parte.
4. Implementar sistemas novedosos del marco financiero de los sitios para darles protección, sin que los sitios se empobrezcan o queden despoblados. Se debe crear infraestructura turística sin demérito del medio ambiente o el disfrute de bienes por parte de la población indígena.
5. Se recomienda la participación de la sociedad civil para establecer estrategias de información y conocimiento, integrando grupos de ciudadanos que realicen estudios pertinentes y ejecuten proyectos y programas para la protección natural y cultural, que sea un eje de participación social.

ICOMOS. Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos. (2014). "*Carta de Bacalar: Encuentro Nacional por la Defensa del Patrimonio Natural, Cultural y Centros Históricos*". En *Revista Patrimonio*: Economía Cultural y Educación para la Paz, MEC-EDUPAZ, Año 3 No. 6 Vol. 2 marzo-septiembre, 2014, por Nallely Zetina Nava. Pp. 175-181.

<http://mec-edupaz.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/46077/41316>

En Bacalar:

Acciones.

- Plan de manejo del patrimonio natural, declaratorias de áreas naturales protegidas, mediante su propio marco de protección ambiental.
- Proteger el desarrollo urbano mediante un Plan Parcial de Desarrollo del Patrimonio Natural y Cultural de Bacalar, con la participación de sociedad civil y comunitarios; además de reglamentos de protección y conservación de la arquitectura vernacular de la región.
- Promover y difundir las riquezas del patrimonio cultural material e inmaterial, haciendo uso de tecnología y herramientas vanguardistas, para inculcar valores de identidad y pertenencia.
- Impulsar a Bacalar, con organismos civiles y agentes económicos.
- Buscar antecedentes culturales de lugares sagrados, vinculando la acción de defensa del patrimonio cultural con países que cuenten con una maravilla natural de este tipo.
- Fortalecer a los organismos para el desarrollo de las acciones por realizar.

Resumen por: Gyssa Moreno Trinidad.

ICOMOS
International Council on Monuments and Sites



DE BACALAR

Encuentro Nacional por la Defensa del Patrimonio Natural, Cultural y Centros Históricos.

Temas abordados.

Analizar la problemática de la relación entre entorno natural y social, ayuda a mostrar una visión paisajista. y ayuda a construir referentes y símbolos que en cada sociedad se establecen para modificarse y rectificarse en esta relación “naturaleza- sociedad” y el intercambio del entorno natural a un lugar para habitar.

Este documento alienta a una reflexión en profundidad sobre la ética y los procesos de gestión del patrimonio, y una preocupación común frente a los desafíos que las generaciones actuales y futuras tendrán que lidiar.

El objetivo principal es facilitar la inclusión y participación de las perspectivas de diversos orígenes culturales en el debate sobre la forma de desarrollar de un nuevo enfoque para salvaguardar y proteger los derechos humanos y el patrimonio cultural.

El documento se basa en el compromiso ético de ICOMOS hacia la protección y la reivindicación de los artículos mostrados en Carta de Florencia 1981 afirmando los valores humanos que protegen el "espíritu del lugar" y la protección de Jardines como lugares Históricos, en sí, la identidad de una comunidad a fin de obtener una mejoría en su calidad de vida.

La Declaración de Florencia promueve un amplio debate que permita proporcionar ideas para fomentar el desarrollo sostenible, armónico e intercultural, la colocación de la humanidad en la centralidad del debate cultural, donde los valores patrimoniales y paisajísticos representan la expresión de la diversidad cultural y la mejora de la calidad de la vida humana.

De la Carta de Florencia, el 21 de Mayo de 1981, el Comité Internacional de Jardines Históricos ICOMOS-IFLA ha decidido elaborar una carta relativa a la salvaguardia de los jardines históricos que llevará el nombre de esta ciudad. Esta Carta ha sido redactada por el Comité y adoptada el 15 de Diciembre de 1982 por el ICOMOS con vistas a completar la Carta de Venecia en esta materia específica.

ICOMOS. Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos. (2014). *"Declaración de Florencia de Patrimonio y Paisaje como Valores Humanos"*, Economía Cultural y Educación para la Paz, MEC-EDUPAZ, Año 4, No. 7 Vol. 1 septiembre-marzo, 2015, por Nallely Zetina Nava. Pp. 141-1441. <http://www.journals.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/47973/43768>

En la Carta de Florencia:**Acciones.**

1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.
3. RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO.
4. UTILIZACIÓN.
5. PROTECCIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Nota: Carta de Florencia recuperada de https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/gardens_sp.pdf

Resumen por: César Durán



Desde la aprobación de la Convención del Patrimonio Mundial en 1972, la Lista del Patrimonio Mundial ha evolucionado y aumentado constantemente, por lo que ha surgido la necesidad apremiante de reforzar la impartición de las directrices relativas a la aplicación de la Convención en los estados Partes.

El Comité del Patrimonio Mundial, en su 30ª reunión celebrada en Vilnius (Lituania) en julio de 2006, apoyó esa iniciativa y pidió a los Organismos Consultivos y el Centro del Patrimonio Mundial que se encargaran de la preparación y publicación de varios manuales temáticos de referencia, desarrollados como herramientas de fácil utilización para incrementar capacidades y conocimientos acerca de la Convención del Patrimonio Mundial.

Lista de títulos:

- Gestión del riesgo de desastres para el Patrimonio Mundial
- Elaboración de propuestas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial
- Gestión de los bienes culturales del Patrimonio Mundial
- Gestión de los bienes naturales del Patrimonio Mundial

En este manual se procura:

- insistir en cuán importante es comprender el sistema de presentación de propuestas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial;
- poner de relieve y explicar en términos sencillos los conceptos fundamentales del Patrimonio Mundial;
- subrayar la importancia del papel que desempeña el equipo encargado de preparar la propuesta de inscripción;
- dar a comprender mejor el alcance del trabajo involucrado en la preparación de una propuesta de inscripción;
- proporcionar información y recomendaciones para comprender; y
- formular recomendaciones relativas a la preparación de un expediente de inscripción que contribuyan a aclarar las Directrices Prácticas.

UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2014). *“Elaboración de Propuestas de Inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial”*. En Sección Anexos de Revista Electrónica “Patrimonio: Economía Cultural y Educación para la Paz, MEC-EDUPAZ”. Universidad Nacional Autónoma de México, Año 9, Volúmen 2, No. 18, Marzo-Septiembre, 2020.

<http://mec->

La inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial presenta, entre otras, las siguientes ventajas:

- da al Estado Parte y la comunidad local la posibilidad de celebrar el bien como uno de los sitios naturales y culturales más importantes del mundo;
- suele convertir el bien en un emblema para la red nacional de áreas y sitios protegidos, propiciando así un mayor reconocimiento y una mejor protección del patrimonio en la vida de la comunidad;
- el interés de la comunidad internacional por el Patrimonio Mundial suele estimular la cooperación internacional y los esfuerzos conjuntos en favor de la protección del bien;
- brinda la posibilidad de movilizar fondos y apoyo, en particular de donantes y del Fondo del Patrimonio Mundial; y
- permite difundir técnicas y prácticas de protección, conservación y gestión que pueden aplicarse a bienes del patrimonio nacional y local.

Resumen por Blanca Estela Ventura Hernández.



Este documento se centra en explicar el significado, importancia, protección, interpretación mantenimiento y conservación del Patrimonio Industrial. Podemos entender como Patrimonio Industrial, los restos de la cultura industrial de valor histórico, tecnológico, social, arquitectónico o científico.

Este patrimonio comprende edificios, maquinaria, talleres, molinos y fábricas, minas y sitios para procesar y refinar, almacenes y depósitos. En sí son lugares donde se genera, se transmite y se usa energía, medios de transporte e infraestructura al igual que los sitios donde se desarrollan las actividades sociales derivadas de la industria, tales como la vivienda, el culto religioso o la educación.

En 2003 The International Committee for the Conservation of the Industrial Heritage (TICCH), aprobó la declaración de Nizhny tagil, sentando las bases para el estudio, protección, difusión y reconocimiento del patrimonio industrial.

La Arqueología Industrial pretende conservar todos aquellos restos materiales significativos y trascendentes, basada en estudios de investigación realizados por equipos de trabajo multidisciplinarios, que además propongan los fines de utilización de estos restos.

Así el rescate del patrimonio industrial y su reutilización, además de contribuir al enriquecimiento del conocimiento histórico, juega un papel primordial en el reforzamiento de la identidad cultural y, en muchos casos, en la reactivación económica de las poblaciones, al crear nuevas alternativas de desarrollo compatibles con su propia historia.

El Archivo Histórico y Museo de Minería, A.C., ha trabajado por casi veinticinco años cubriendo los principales puntos establecidos por la declaración de Nizhny en México:

The International Council of Monuments and Sites ICOMOS - TICCIH (2015). *“El Patrimonio y la Arqueología Industrial”*. En *Revista “Patrimonio”*: Economía Cultural y Educación para la Paz (MEC-EDUPAZ). Universidad Nacional Autónoma de México. Año 9, No 18, Vol 2. Marzo - Septiembre 2020. Documentalia Anexo.

<http://www.journals.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/52472/46734>

Catalogación y Registro: Dirigiéndose al rescate de los archivos históricos de las empresas mineras (1616 - 1980), y registro fotográfico de los sitios mineros de la región.

Investigación histórica y arqueológica: La investigación se sustenta en los documentos escritos y gráficos del archivo con ayuda de jóvenes estudiantes de la disciplina.

Protección legal: En 1995 se dotó al Archivo Histórico de una figura jurídica propia al convenio de una Asociación Civil, reconociéndose como Patrimonio Histórico Cultural.

Mantenimiento y conservación: La conservación del patrimonio industrial debe considerarse prioritaria. El patrimonio histórico puede tener un papel importante en la regeneración económica de áreas deterioradas o en declive.

Resumen por: Diego Mendoza Nava

ICOMOS
International Council on Monuments and Sites



¿Por qué adoptar un enfoque del patrimonio centrado en las personas?

El patrimonio cultural ha sido creado por personas y ha sido creado para personas. Nuestro mundo es un lugar mejor por la riqueza que aporta el patrimonio cultural.

Aunque las personas individuales y su contribución al patrimonio cultural son importantes, a menudo es más apropiado trabajar con grupos de personas, o comunidades, ya que la cultura generalmente se logra mediante la colaboración.

Adoptar un enfoque centrado en las personas no es simplemente una sugerencia para aumentar la participación dentro de un sistema de gestión. En cambio, se trata de abordar un componente central de la gestión del patrimonio, las personas que están conectadas con el patrimonio, y garantizar que sea un elemento integral de la conservación de ese patrimonio.

¿Por qué involucrar a las comunidades?

Las comunidades se han convertido en el centro de una serie de políticas nacionales e internacionales, ya que las comunidades fuertes tienden a ser beneficiosas tanto para los individuos como para la sociedad en su conjunto. Las comunidades fuertes están formadas por buenas redes de apoyo y grupos comunitarios activos con voluntariado.

En este contexto, los enfoques centrados en las personas no consideran el patrimonio simplemente como una entidad aislada que requiere recursos para su conservación y gestión. En cambio, se considera que el patrimonio tiene el potencial de desempeñar un papel activo en las comunidades y aportar beneficios a las personas.

Centro Internacional para el estudio de la Conservación y Restauración de Propiedad Cultural (ICCROM) (2015). *“People-Centered Approaches to the Conservation of Cultural Heritage: Living Heritage”*. En Revista Patrimonio: Economía Cultural y Educación para la Paz, MEC-EDUPAZ. Universidad Nacional Autónoma de México, Año 7 No. 13 Vol. 1, septiembre-marzo, 2018, Recuperado de : <http://www.journals.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/63955/56110>

¿Cuáles son los beneficios de los enfoques centrados en las personas?

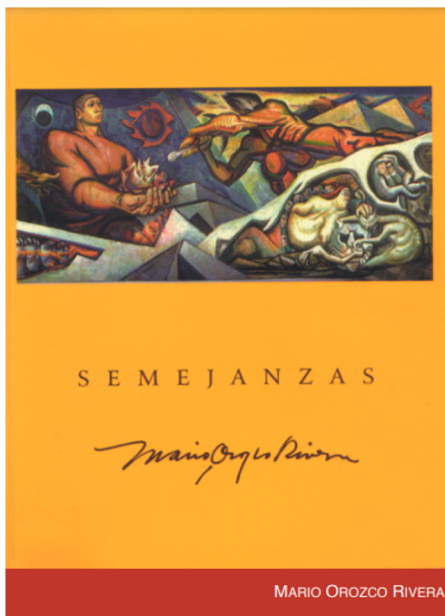
Para mejorar la relación entre el patrimonio y la sociedad, es útil pensar en términos de trabajar con grupos específicos de personas para apoyar el desarrollo de sus capacidades para que puedan contribuir mejor si así lo desean. La Estrategia de Fortalecimiento de Capacidades del Patrimonio Mundial identifica tres grupos destinatarios tales como:

- Beneficios para los responsables de la toma de decisiones y las políticas
- Beneficios para los profesionales del patrimonio
- Beneficios para las comunidades

Por Diego Mendoza Nava



En este texto Mario Orozco, artista en diversas disciplinas como la pintura, escultura y poesía, hace de una entrevista un libro en forma de autobiografía en donde a modo de narración nos comparte sus pensamientos mientras pinta, haciendo de este libro una especie de viaje hacia su interior y sus mundos y horizontes. Orozco ha realizado diversas exposiciones tanto individuales como colectivas y es desde 1998, que su obra llega al Museo de Arte de Moderno, el Museo Tecnológico de la Comisión Federal de Electricidad; en la Universidad Autónoma de Puebla y en otros recintos importantes.



Orozco, M. y López, R. (2015). *“Semejanzas de Mario Orozco Rivera.”* En Sección Anexos de Revista Patrimonio: Economía Cultural y Educación para la Paz (MEC-EDUPAZ). Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Año 5, Volumen 1, No. 9. Septiembre-Marzo, 2016.
<http://www.revistas.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/54831>

Resumen por Rosa Angélica Moreno Vázquez.



La Conferencia General proclama los siguientes principios:

Identidad, Diversidad y Pluralismo.

La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Las políticas que favorecen la integración y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz, el pluralismo cultural constituye la respuesta política al hecho de la diversidad cultural. A su vez, la diversidad cultural amplía las posibilidades de elección que se brindan a todos: es una de las fuentes de desarrollo.

Diversidad Cultural y Derechos Humanos.

La defensa de la diversidad cultural es inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana. Los derechos culturales son parte de los derechos humanos, que son universales, indisociables e interdependientes; toda persona debe tener la posibilidad de expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que desee y en particular en su lengua materna.

Al tiempo que se garantiza la libre circulación de las ideas mediante la palabra y la imagen, hay que velar por que todas las culturas puedan expresarse y darse a conocer.

Diversidad Cultural y Creatividad.

Toda creación tiene sus orígenes en las tradiciones culturales pero se desarrolla plenamente en contacto con otras culturas. Por ello el patrimonio, debe ser preservado, realzado y transmitido a las generaciones futuras como testimonio de la experiencia y de las aspiraciones humanas.

UNESCO. (2001). “**Declaración UNESCO: Diversidad Cultural**”. En Revista Patrimonio: Economía Cultural y Educación para la Paz, MEC-EDUPAZ. Universidad Nacional Autónoma de México, Año 5 No. 10 Vol. 2, marzo-septiembre, 2016.

<http://www.journals.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/57163/50697>

Ante los cambios económicos y tecnológicos actuales, que abren vastas perspectivas para la creación y la innovación, se debe prestar particular atención a la diversidad de la oferta creativa, al justo reconocimiento de los derechos de los autores y de los artistas.

Diversidad Cultural y Solidaridad Internacional.

Ante los desequilibrios que se producen actualmente en los flujos e intercambios de bienes culturales a escala mundial, es necesario reforzar la cooperación y la solidaridad internacionales para que todos los países, especialmente los países en desarrollo y los países en transición, puedan crear industrias culturales viables y competitivas en los planos nacionales e internacional.

Las fuerzas del mercado por sí solas no pueden garantizar la preservación y promoción de la diversidad cultural, clave para un desarrollo humano sostenible.

Por Diego Mendoza Nava



El mundo ha sufrido hondas transformaciones en los últimos años. Los avances de la ciencia y de la técnica han modificado el lugar del hombre en el mundo y la naturaleza de sus relaciones sociales. La educación y la cultura, cuyo significado y alcance se han ampliado considerablemente, son esenciales para un verdadero desarrollo del individuo y la sociedad.

Por tal razón, hoy es más urgente que nunca estrechar la colaboración entre naciones, garantizar el respeto al derecho de los demás y asegurar el ejercicio de las libertades fundamentales del hombre y de los pueblos y de su derecho a la autodeterminación.

La Conferencia afirma solemnemente los principios siguientes, que deben regir las políticas culturales:

- ❑ **Identidad Cultural.**
Cada cultura representa un conjunto de valores único e irremplazable, ya que las tradiciones y formas de expresión de cada pueblo constituyen su manera más lograda de estar presente en el mundo. La afirmación de la identidad cultural contribuye, por ello, a la liberación de los pueblos.
- ❑ **Dimensión Cultural del Desarrollo.**
La cultura constituye una dimensión fundamental del proceso de desarrollo y contribuye a fortalecer la independencia, la soberanía y la identidad de las naciones. Es indispensable humanizar el desarrollo; su fin último es la persona en su dignidad individual y en su responsabilidad social.
- ❑ **Cultura y Democracia.**
Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. Los Estados deben tomar las medidas necesarias para alcanzar ese objetivo.

Conferencia mundial de las políticas culturales. (1982). *“Declaración de México sobre las Políticas Culturales”*. En Revista Patrimonio: Economía Cultural y Educación para la Paz, MEC-EDUPAZ. Universidad Nacional Autónoma de México, Año 5 No. 10 Vol. 2, marzo-septiembre, 2016. <http://www.journals.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/57164/50699>

- ❑ **Patrimonio Cultural.**
Todo pueblo tiene el derecho y el deber de defender y preservar su patrimonio cultural, ya que las sociedades se reconocen a sí mismas a través de los valores en que encuentran fuente de inspiración creadora.
- ❑ **Relaciones entre Cultura, Educación, Ciencia y Comunicación.**
El desarrollo global de la sociedad exige políticas complementarias en los campos de la cultura, la educación, la ciencia y la comunicación, a fin de establecer un equilibrio entre el progreso técnico y la elevación intelectual y moral de la humanidad.
- ❑ **Cooperación Cultural Internacional.**
Es esencial para la actividad creadora del hombre y para el completo desarrollo de la persona y de la sociedad la más amplia difusión de las ideas y de los conocimientos sobre la base del intercambio y el encuentro culturales.

Por Diego Mendoza Nava



En este libro se desglosa a través de una serie de trabajos, la importancia de estudiar el patrimonio entendiendo que este es de gran valor y significado para los seres humanos en tanto que han definido la cultura y el ecosistema natural, es decir, que estudiar el patrimonio nos permite entender una especie de simbiosis entre lo natural y lo cultural, por lo que involucra grandes dimensiones conceptuales y metodológicas que hasta ahora, han llevado a distintas organizaciones, profesionales y grupos de personas a estudiarlas y buscar su conservación.

Entre algunos de los **sitios mixtos presentados** en el libro se encuentran: Tikal, Tlayacapan, Paisaje Cultural El Cobre, Barrio de Analco, Minas y entorno cultural en Real del Monte, Predio de acceso a Cascada Las Brisas, El Río Uruguay, Laguna de la Cocha, Corazones de Manzana entre otros de gran valor y riqueza histórica y natural.

En cada una de ellos se abordan antecedentes, formas de intervención, limitaciones, alcances y propuestas de conservación resaltando en cada uno de ellos su valor y significado cultural y natural.

Los sitios mixtos no se limitan únicamente a lo arqueológico prehispánico, también a vinculaciones como lo es el patrimonio industrial. Para finalizar, como parte de las conclusiones se expone la *Carta Puebla sobre conservación de Sitios Mixtos* con recomendaciones que se pueden aplicar para actuar y conservar estos espacios.

Morales, M. y Sánchez, A. (2016). *“Patrimonio de sitios mixtos. Estudios de casos e intervenciones”*. En Sección Anexos Novedades Editoriales de Revista Patrimonio: Economía Cultural y Educación para la Paz (MEC-EDUPAZ). Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Año 5, Volumen 2, No. 10. Marzo-Septiembre, 2016.
<http://www.revistas.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/57159/50703>

Formas de trabajo:

Los distintos autores que presentan cada uno de los sitios mixtos hacen énfasis en que un apoyo fundamental para su conservación es promover la vida natural, ya que en la mayoría de los casos, estos espacios son interdependientes para su misma conservación, así como del cuidado que su entorno humano les proporcione y la necesidad de intervenciones planeadas con una metodología procure su conservación.

Resumen por: Rosa Angélica Moreno Vázquez



Este documento busca aplicar los principios generales de la Carta de Venecia (1964), la Declaración de Ámsterdam (1975), la Carta de Burra (1979), el Documento de Nara sobre la Autenticidad (1994) y las doctrinas relacionadas de UNESCO e ICOMOS concernientes a la protección y conservación del patrimonio construido en madera.

Puntos principales

- ❑ Reconocen y respetan la importancia del patrimonio construido en madera, sus sistemas estructurales y sus detalles de todas las épocas como parte del patrimonio cultural del mundo.
- ❑ Reconocen que las construcciones en madera aportan valiosos registros de información cronológica acerca de la totalidad del edificio o estructura
- ❑ Reconocen la vulnerabilidad de las estructuras construidas total o parcialmente en madera cuando se varían las condiciones de entorno y climáticas.

Inspección, Documentación e Investigación El estado de la estructura y sus partes, incluyendo trabajos previos, deberían registrarse cuidadosamente antes de considerar cualquier acción

Análisis y Evaluación El objetivo prioritario de la conservación es el mantenimiento de la autenticidad de la fábrica histórica. Esto incluye su configuración, materiales, ensamblado, integridad, valores patrimoniales arquitectónicos y culturales, respetando los cambios a lo largo de su historia

Intervenciones El primer estadio en el proceso de intervención debería ser el planeamiento de una estrategia general para la conservación del edificio. Este debe ser discutido y acordado por todas las partes involucradas. Deberán ser las mínimas necesarias para garantizar la estabilidad física y estructural y la supervivencia a largo plazo de la estructura o el sitio, así como su significado cultural.

Materiales y Tecnología Contemporáneos

Los materiales y tecnologías actuales deben ser escogidos y utilizados con la mayor precaución y sólo en los casos en que la durabilidad y el comportamiento estructural de los materiales y las técnicas de construcción hayan sido satisfactoriamente probados durante un período de tiempo suficientemente largo.

ICOMOS. Consejo Internacional de Monumentos y Sitios. (2017). *“Principios para la Conservación del Patrimonio Construido en Madera”* En Sección Documentalia de Revista Electrónica “Patrimonio: Economía Cultural y Educación para la Paz, MEC-EDUPAZ”. Universidad Nacional Autónoma de México, Año 7, Volumen 2, No. 4, Septiembre-Marzo, 2018, por García Robles, Grecia. Pp 104-120

<http://www.journals.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/63937/56840>

Registro y Documentación

Toda la documentación relevante, incluidas las muestras características de materiales sobrantes o elementos retirados de la estructura, así como información sobre las competencias y tecnologías tradicionales pertinentes, debe recopilarse, catalogarse, almacenarse de forma segura y ser accesible.

Seguimiento y Mantenimiento

Los registros de cualquier mantenimiento y seguimiento deben ser guardados como parte de la historia documental de la estructura.

Reservas de Bosques Históricos Debe reconocerse el papel crucial que desempeñan las reservas forestales en los ciclos autosostenibles de mantenimiento y reparación de estas estructuras de madera.

Educación y Formación Es esencial registrar, preservar y recuperar los conocimientos y destrezas tradicionales utilizados en la construcción de la arquitectura histórica de madera.

Resumen por Blanca Estela Ventura Hernández.

